



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILÉS

ANUNCIO. Resolución del Concejal Responsable del Área de Recursos Humanos por la que se resuelve aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo, turno libre, de 3 plazas de Subinspectores.

Anuncio

Con fecha 1 de julio de 2014 se ha dictado por la Concejalía Responsable del Área de Recursos Humanos la Resolución n.º 4891, cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto el expediente n.º 4999/2013 relativo a la "Selección por el turno libre de tres plazas de Subinspector de la Policía Local de Avilés".

Vistos los informes emitidos por la Técnico de Administración General de fecha 1 de julio de 2014.

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

Primero.—Por Resolución n.º 5027/2013, de 2 de agosto, del Concejal delegado del Área de Recursos Humanos, se aprobaron las Bases para la selección por el turno libre de tres plazas de Subinspector de la Policía Local de Avilés.

Esta Resolución fue objeto de publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA) el 29 de agosto de 2013.

El anuncio de la convocatoria fue objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 17 de septiembre de 2013, computándose un plazo de 20 días naturales desde esta publicación para la presentación de instancias, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria.

Segundo.—Por Decreto n.º 2717/2014, de 9 de abril, que fue objeto de publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA) el 16 de abril de 2014, se dispuso, entre otros aspectos:

"(...)

Tercero.—Abrir un nuevo plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para la selección por el turno libre de tres plazas de Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Avilés que, conforme a lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria, será de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

(...)

Quinto.—Aprobar una nueva lista provisional de admitidos y excluidos que dispondrá, expresamente, la admisión ad cautelam, en los términos previstos en el Auto de 2 de abril de 2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Oviedo, de aquellas personas que estén excluidas única y exclusivamente por razón de la edad, a expensas del pronunciamiento del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la adecuación o no del límite de edad a la normativa comunitaria.

(...)"

El anuncio de la convocatoria fue objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 29 de abril de 2014, computándose un plazo de 20 días naturales desde esta publicación para la presentación de instancias, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria.

Tercero.—A la vista de las solicitudes presentadas durante el primer y segundo plazo de presentación de instancias, se dictó Decreto n.º 4083/2014, de 2 de junio, por el que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la selección por el turno libre de tres plazas de Subinspector de la Policía Local de Avilés.

La resolución fue objeto de publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA) el 10 de junio de 2014, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanaciones.

Cuarto.—Dentro del plazo señalado para subsanaciones se presentan por D. Santiago Cañal García, por D. Roberto Nieto Suárez y por D. David Carreño Otero, escritos subsanando la documentación que había dado lugar a su exclusión, en concreto, autorización temporal para conducir expedida por la Dirección General de Tráfico que acredita la vigencia de los permisos de conducción exigidos en la convocatoria, A, B y BTP.

Quinto.—Dentro del plazo señalado para subsanaciones se presenta por D. Sergio Rodríguez Pita escrito subsanando la documentación que había dado lugar a su exclusión, en concreto, certificado de penales para acreditar que carece de antecedentes por la comisión de delitos dolosos.



Sexto.—Dentro del plazo señalado para subsanaciones se presentan por D. Julio Muñiz García y por D. Jesús Javier Castro Menéndez escritos subsanando la documentación que había dado lugar a su exclusión, en concreto, el certificado médico expedido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio en el que se haga constar expresamente que “el opositor reúne las condiciones físicas y sanitarias suficientes para realizar las pruebas físicas que figuran especificadas en al base décima de esta convocatoria” y el certificado de penales para acreditar que carece de antecedentes por la comisión de delitos dolosos.

Séptimo.—Dentro del plazo señalado para subsanaciones se presenta por D. Juan Bautista Sobrido Vidal escrito subsanando la documentación que había dado lugar a su exclusión, en concreto, el certificado médico expedido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio en el que se haga constar expresamente que “el opositor reúne las condiciones físicas y sanitarias suficientes para realizar las pruebas físicas que figuran especificadas en al base décima de esta convocatoria”, el anexo VIII sobre autorización para someterse a las pruebas médicas que conlleven el reconocimiento médico, el certificado de penales para acreditar que carece de antecedentes por la comisión de delitos dolosos y el justificante acreditativo de haber abonado los derecho de examen.

Octavo.—Dentro del plazo señalado para subsanaciones se presenta por D. Javier Nomparte Álvarez escrito subsanando la documentación que había dado lugar a su exclusión, en concreto, el anexo VIII sobre autorización para someterse a las pruebas médicas que conlleven el reconocimiento médico.

A la vista de las consideraciones expuestas,

RESUELVO

Primero.—Dar por subsanada la causa de exclusión de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la selección por el turno libre de tres plazas de Subinspector concurrente en D. Santiago Cañal García, en D. Roberto Nieto Suárez y en D. David Carreño Otero, relativa a la vigencia de los permisos de conducción exigidos en la convocatoria, A, B y BTP.

Segundo.—Dar por subsanada la causa de exclusión de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la selección por el turno libre de tres plazas de Subinspector concurrente en D. Sergio Rodríguez Pita, relativa al certificado de penales.

Tercero.—Dar por subsanadas las causas de exclusión de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la selección por el turno libre de tres plazas de Subinspector concurrentes en D. Julio Muñiz García y en D. Jesús Javier Castro Menéndez relativas al certificado médico y al certificado de penales.

Cuarto.—Dar por subsanadas las causas de exclusión de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la selección por el turno libre de tres plazas de Subinspector concurrentes en D. Juan Bautista Sobrido Vidal relativas al certificado médico, al anexo VIII sobre autorización para someterse a las pruebas médicas que conlleven el reconocimiento médico, al certificado de penales y al justificante acreditativo de haber abonado los derecho de examen.

Quinto.—Dar por subsanada la causa de exclusión de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la selección por el turno libre de tres plazas de Subinspector concurrente en D. Javier Nomparte Álvarez relativa al anexo VIII sobre autorización para someterse a las pruebas médicas que conlleven el reconocimiento médico.

Sexto.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la selección por el turno libre de tres plazas perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local: Subinspector, publicándose en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el Servicio de Atención Ciudadana.

Admitidos:

DNI	Apellidos y nombre
47153519T	ALCARAZ FABREGA, SIMON
71667423K	ALVAREZ FERNANDEZ, MARIO
32887955W	BODE FERNANDEZ, DIEGO
53537235C	CANDAS BAUTISTA, JUAN
71880166Z	CARREÑO OTERO, DANIEL
53300971N	CASTRO CABEZA, MARCOS
09443674N	COLLAR NAVEIRAS, IVAN
71441636W	COVIELLA HERRERA, CHRISTIAN
71896150J	ESTEBANEZ GARCIA, ADRIAN
76959568G	FERNANDEZ ALVAREZ, DANIEL
53543865A	FERNANDEZ CORDOBA, DIEGO
53533874V	FERNANDEZ DIAZ, YESICA
32890077P	FERNANDEZ FERNANDEZ, ADRIAN
71886254F	FERNANDEZ FERNANDEZ, CEFERINO
71436548C	FERRERO FERNANDEZ, RUBEN
71889785L	FRESNEDO ESCASO, DIEGO



DNI	Apellidos y nombre
53551675Q	GARCIA ZAPICO, IVAN
53541161J	GOMEZ HEVIA, NESTOR
71896624G	GONZALEZ AREA, BORJA
71886639R	GONZALEZ GARCIA, ANA ROSA
53555906S	GONZALEZ GARCIA, LUIS EDUARDO
32887614Y	GONZALEZ RESTREPO, DAVID
53556689Q	LERA GIGANTO, CRISTOBAL
53548241D	LOPEZ MALLADA, EDGAR
71883006W	MANTILLA SUÁREZ, BRUNO
44771197H	MEJIAS FALCO, CHRISTIAN
76961539C	MEORO COSIO, ANA
53550458H	MORENO BIGOTES, UAN PABLO
53541704G	MORILLO ALONSO, AZAHARA
71655030W	PANDO CABAL, MIGUEL ANGEL
53541944Z	PEREZ ALVAREZ, VICTOR JESUS
53551059K	PEREZ MONTERO, TAMARA
53533431B	RAMOS LLERA, MARCOS
53529214A	RODRIGUEZ CORTINA, DIEGO
76960102D	RODRIGUEZ FERNANDEZ, PABLO
53554536W	RODRIGUEZ PITA, SERGIO
09439589K	ROMAN PEREZ, JONATHAN
71899910R	SUAREZ ALONSO, SERGIO
71643706V	VILLAR NAVES, LUIS

Admitidos ad cautelam:

DNI	Apellidos y nombre
11441492G	CABRERA FERNANDEZ, MANUEL
11434550P	CAÑAL GARCIA, SANTIAGO
11440882S	CARRÉÑO OTERO, DAVID
11424891D	CASTRO MENENDEZ, JESUS JAVIER
11434100H	FERNANDEZ VIGIL, OSCAR
32873189W	GARCIA ROBLES, VICTOR GASPAR
71636077R	LLANA GONZALEZ, MINERVA
53537292P	LOPEZ GONZALEZ, EDUARDO
10903119S	MATEOS FUERTES, SERGIO
11444633V	MORAN RODRIGUEZ, LAURA
11438316W	MUÑIZ GARCÍA, JULIO
71645196N	NIETO SUÁREZ, ROBERTO
71636977G	NOMPARTE ÁLVAREZ, JAVIER
52619203X	OSORIO VILLA, SANTIAGO
11443975A	RODRIGUEZ SUAREZ, RODRIGO
10873767B	SOBRIDO VIDAL, JUAN BAUTISTA
11072882S	SOLÍS IGLESIAS, MIGUEL ÁNGEL
71879753S	SUAREZ FERNANDEZ, EMILIO JOSE
71341050H	TOBALINA DÍEZ, LAURA

Excluidos:

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
71896988T	ALONSO COBA DE LA, ANA ISABEL	(6)
36160704N	ALVAREZ ALVAREZ CARLOS	(4) (10) (11)
76951143C	CALLEJA FELGUEROSO, OSCAR MIGUEL	(6)
71899559H	CANO GARCIA, DANIEL	(6)
32871924W	DIEZ FELGUEROSO, JULIO ALEJANDRO	(10) (11)
53540654N	EGEA IGLESIAS, DAVID	(6)
12342651T	ESTEVEZ FERNANDEZ, SAMUEL	(6) (12)
71892339C	FERNANDEZ ALVAREZ, ALEJANDRO	(6)



DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
71631998Q	FERNANDEZ DIEZ, REBECA	(4) (10) (11)
71878493C	GARCIA ALVAREZ, PABLO	(4) (10) (11)
71677148V	GARROTE TALAVERA, CESAR MARCO	(6)
53678400B	GONZALEZ CASTAÑÓN, RAQUEL	(6)
71894402J	HELGUERA RUIZ, SONIA	(10) (12)
53542274E	HUERTA FERNANDEZ, NURIA	(6) (4) (10) (11)
71729227R	MALLADA SANCHEZ, PABLO FABIAN	(6)
53547748E	MARTIN VALLE, RAUL	(8)
71879215Y	MIGUEL DE MENENDEZ, YOLANDA	(6)
71894550T	MUÑIZ MARTINEZ, IGOR	(6)
43056530R	NEPOLA MARTINEZ, MARIO	(7)
09448185S	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JUAN JOSE	(1) (2) (3) (4) (5) (6) (10),(11)
71670329Y	SUAREZ CARTELLE, FRANCISCO JAVIER	(6)

- (1) No presentar fotocopia DNI
- (2) No tener nacionalidad española
- (3) No tener la edad mínima de 18 años y sobrepasar la edad de 30 años
- (4) No presentar certificado médico: expedido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio en el que se haga constar expresamente: "el opositor reúne las condiciones físicas y sanitarias suficientes para realizar las pruebas físicas que figuran en la base décima de esta convocatoria"
- (5) No presentar fotocopia de los permisos de conducción A y B (BTP) o sus equivalentes
- (6) No estar en posesión del permiso de conducción A
- (7) Ilegibilidad de las fechas de expedición de los permisos de conducción exigidos en las bases
- (8) Permiso de conducción caducado
- (9) No presentar anexo VIII autorización para someterse a las pruebas médicas que conlleven el reconocimiento médico.
- (10) No presentar certificado de penales para acreditar que se carece de antecedentes por la comisión de delitos dolosos.
- (11) No presentar justificante acreditativo de haber abonado los derechos de participación en las pruebas selectivas o, en su caso causa justificativa de la exención del pago de dicha tasa. (Causas de exención estar en situación de desempleo y no sean perceptoras de prestación contributiva de desempleo)
- (12) No justificar la causa de la exención del pago de la tasa: no ser perceptor/a de prestación contributiva de desempleo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Avilés, a 1 de julio de 2014.—El Concejal Responsable del Área de Recursos Humanos (P.D. de la Sra. Alcaldesa de 23-06-2011).—Cód. 2014-12115.